



Subvenciones destinadas a entidades locales del Principado de Asturias para proyectos de recogida separada de biorresiduos, financiadas por el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos. Convocatoria 2024. Principado de Asturias.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.
Principado de Asturias

Objeto

La Resolución de 19 de abril de 2024 tiene por objeto convocar las subvenciones tendrán por objeto la financiación de proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas) a entidades locales del Principado de Asturias.

Las bases que han de regir esta convocatoria han sido aprobadas por Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático.

El importe total de la dotación presupuestaria para la presente convocatoria de subvenciones asciende a 322.736,50 €,

La cuantía máxima de la subvención por solicitud vendrá determinada por el menor de los importes recogidos en las letras a) y b) siguientes, con la salvedad contemplada en el apartado 4 de la base décima. a) El resultado de



la fórmula: $\text{Importe (€)} = \text{DP} \times 1,5 \times (\text{PC}/\text{PA})$. Siendo: DP: dotación presupuestaria de la correspondiente convocatoria de subvenciones. PC: la población de derecho del concejo en el que se llevará a cabo el proyecto. PA: la población de derecho del Principado de Asturias. b) 700.000 €.

La subvención podrá cubrir hasta el 90% de los gastos subvencionables asumidos por la entidad beneficiaria. La entidad beneficiaria no podrá destinar más del veinte por ciento de la subvención que se le conceda a la financiación de las campañas de información, difusión y sensibilización y seguimiento del proyecto.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los concejos del Principado de Asturias u otras entidades locales supramunicipales, o consorcios constituidos por dichas entidades locales, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios de recogida de residuos.

Cada concejo solo podrá presentar una solicitud. Su presentación implicará la imposibilidad del concejo de concurrir a través de una entidad local supramunicipal o consorcio.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes será de un (1) mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el presente extracto de la resolución de convocatoria, que ha sido el 7 de mayo, con lo que el plazo finalizará el 8 de junio de 2024.

Las solicitudes serán dirigidas al Servicio de Residuos y Economía Circular, código de identificación DIR A03028812.

Documentos adicionales



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

<https://femp-fondos-europa.es/>

Res 19-4-24 Extracto

Resolución 19-5-24

Res 9-5-22 BR